

LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2023-7989** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos EMC/2023/03. Expediente 525/2023.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de crédito EMC/2023/03 dentro del vigente presupuesto general, en su modalidad de crédito extraordinario, suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20/07/2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.2 y 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	10.720,00	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
3	GASTOS FINANCIEROS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES	154.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	164.720,00	

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS		
4	INGRESOS		
5	TRANSFERENCIA CORRIENTES		
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	164.720,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	164.720,00	

CVE-2023-7989

LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 179

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesués, Val de San Vicente, 11 de septiembre de 2023.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2023/7989

CVE-2023-7989